



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

## TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA**

**-Art. 110 CGP.-**

---

RADICADO: 2019-00214-00  
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
EJECUTADO: NOE CONTRERAS SUAREZ

---

### **DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO**

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijara en la página web del Juzgado – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día veintiuno (21) de agosto de 2020 y empezara a correr a partir de las siete de la mañana (7:00AM) del día veinticuatro (24) de agosto de 2020, hasta las tres de la tarde (3:00 PM) del día veintiséis (26) de agosto de 2020.



---

JHON LEONARDO PAEZ  
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

### INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

JHON LEONARDO PAEZ  
Secretario

20 agosto de 2020

*RADICADO: 2019-00214-00  
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
EJECUTADO: NOE CONTRERAS SUAREZ*

## LIQUIDACION DE COSTAS

AVISO NOTIFICACION PERSONAL.....	\$	50.000.00
NOTIFICACION POR AVISO.....	\$	50.000.00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1.000.000.00
<b><u>TOTAL COSTAS PROCESALES.....</u></b>	<b>\$</b>	<b>1.100.000.00</b>

SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (\$ 1.100.000.00)

20 de agosto de 2020

JHON LEONARDO PAEZ  
Secretario